

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y USO DE TERRENO

En la reina, a 8 de Marzo 2021, entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut N° 70.064.202-K, representada legalmente por su gerente don Pedro Iván Páez Ceroni, cédula de identidad N° 8.101.842-1, ambos con domicilio en Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina, en adelante "la Junta de Alcaldes" y la empresa "Constructora Big El Alba Ltda", Rut 76.451.005-4, representada por don Diego Villalobos Rivera, cédula de identidad N°9.908.116-3, ambos domiciliados en Padre Hurtado N° 2639, comuna de la Reina, en adelante "la Constructora", se suscribe el siguiente Anexo al Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de enero de 2021

PRIMERO: La Junta de Alcaldes, por medio de su representante y en ejercicio de las facultades de administración ordinaria otorgadas por decreto 861 de fecha 26 de julio de 1984, acuerda prorrogar la fecha de entrega del sitio arrendado a la Constructora, ubicado en calle Valenzuela Puelma N° 9.300, al oriente de Padre Hurtado en una superficie de 7.000 m2 hasta el 1 de Julio del 2021. Estos terrenos son utilizados en la actualidad como talleres y oficinas y serán devueltos al arrendador en la fecha límite, es decir, el 01 de julio de 2021, se deja constancia que 1.000 m2 de la parte oriente del sitio, se mantendrán durante la vigencia de este contrato es decir hasta el 31 de Diciembre del año 2024, conjuntamente con los 10.000 m2 arrendados en Padre Hurtado N°2639, La Reina, sector poniente del Parque Padre Hurtado, con el propósito de hacer uso de estos terrenos como oficinas, talleres y explotación de áridos.

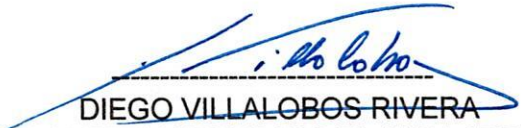
SEGUNDO: El permiso se otorga bajo las siguientes condiciones, que la constructora se obliga en este acto a cumplir:

- A) La Junta de Alcaldes en el sitio de Valenzuela Puelma 9.300 se encargará del control y seguridad del sitio completo, (los 8000 m2), cancelando las cuentas de los servicios básicos de agua y luz de las instalaciones.
- B) La Constructora, entregará para el uso y goce a la Junta de Alcaldes todas las construcciones e instalaciones (obras civiles de oficinas, talleres, baños, bodegas, instalaciones eléctricas, de agua y alcantarillado) que existen en el terreno de 7.000 m2 que será entregado y desocupado antes del 1 de Julio del 2021. No estarán incluidos en esta entrega todos los muebles, repuestos en bodega, herramientas, máquinas y otros enseres, que en este momento tiene la Constructora y que serán retirados antes de la entrega.
- C) Deberá la Constructora limpiar la Quebrada de Ramón, entre el puente Padre Hurtado y el puente Emos, al poniente de Padre Hurtado, dos veces al año sin costo para la Junta de Alcaldes. Ante la eventualidad de que tuviese que limpiar la quebrada más de dos veces o ejecutar cualquier otro trabajo de movimiento de tierras, la Junta De Alcaldes deberá pagar por este concepto a razón de:
- 1.2 UF más Iva, la hora de excavadora
 - 1.0 UF más Iva la hora de cualquier otra máquina
 - 0,051 UF más Iva, el m3 de flete en camión tolva en el interior del parque.

- 0.17 UF más Iva el m3 de material estabilizado puesto sobre camión en el interior del parque.
- 0.42 UF más Iva el m3 de áridos como bolones, arena, ripio o gravilla puesto sobre camión en el interior del parque.

TERCERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia, para todos los efectos legales del presente contrato.

CUARTO: El contrato será prorrogado por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, para lo cual se notificará a la otra parte por correo certificado con seis meses de anticipación. El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de la Constructora y dos en poder de la Junta De Alcaldes.


DIEGO VILLALOBOS RIVERA
CONSTRUCTORA BIG EL ALBA LTDA.
RUT: 76.451.005-4


PEDRO PAEZ CERON
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA